

público a la entidad «Pesban, Sociedad Anónima», cuyas características son:

Puerto: Las Palmas.
Destino: Instalaciones frigoríficas.
Superficie: 9.943 metros cuadrados.
Plazo: 30 años.
Tasa por ocupación de terreno: 7,634840 euros/metro cuadrado/año.

Las Palmas de Gran Canaria, 24 de noviembre de 2005.—El Presidente, Emilio Mayoral Fernández.

64.127/05. Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas por la que se otorga a «Don Julio César Santana Cáceres» concesión de dominio público.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5.ñ) de la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, de acuerdo con la redacción dada por la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, ha otorgado, con fecha 21 de julio de 2005, una concesión de dominio público a «Don Julio César Santana Cáceres», cuyas características son:

Puerto: Las Palmas.
Destino: Bar-Cafetería.
Superficie: 140 metros cuadrados.
Plazo: 12 años.
Tasa por ocupación de terreno: 8,783610 euros/metro cuadrado/año.

Las Palmas de Gran Canaria, 24 de noviembre de 2005.—El Presidente, Emilio Mayoral Fernández.

64.129/05. Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas por la que se otorga a la sociedad «Bliss Europa, Sociedad Limitada», concesión de dominio público.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5.ñ) de la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, de acuerdo con la redacción dada por la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, ha otorgado, con fecha 21 de julio de 2005, una concesión de dominio público a la sociedad «Bliss Europa, Sociedad Limitada», en la Zona Franca, cuyas características son:

Puerto: Las Palmas.
Destino: Almacenamiento de alimentos, planta para la producción de prefabricados para la construcción, y aquellas actividades autorizadas por la Zona Especial Canaria.
Superficie: 559 metros cuadrados.
Plazo: Hasta 12 de septiembre de 2023.
Tasa por ocupación de terreno: 11,985968 euros/metro cuadrado/año.

Las Palmas de Gran Canaria, 25 de noviembre de 2005.—El Presidente, Don Emilio Mayoral Fernández.

64.130/05. Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas por la que se otorga a la sociedad «Romelfri, Sociedad Limitada», concesión de dominio público.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5.ñ) de la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, de acuerdo con la redacción dada por la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de

servicios de los puertos de interés general, ha otorgado, con fecha 21 de febrero de 2005, una concesión de dominio público a la sociedad «Romelfri, Sociedad Limitada», en la Zona Franca, cuyas características son:

Puerto: Las Palmas.
Destino: Suministro de material frigorífico, de gases refrigerantes, y de gases para la soldadura.
Superficie: 559 metros cuadrados.
Plazo: Hasta 21 de agosto de 2023.
Tasa por ocupación de terreno: 11,985968 euros/metro cuadrado/año.

Las Palmas de Gran Canaria, 25 de noviembre de 2005.—El Presidente, don Emilio Mayoral Fernández.

64.292/05. Resolución de 10 de octubre 2005, de la Dirección General de Transportes por Carretera, sobre modificación del servicio de transporte público de viajeros por carretera entre Madrid-Gijón con hijuelas (VAC-032) T-168.

El Director General de Transportes por Carretera ha resuelto autorizar la siguiente modificación en la concesión VAC-032 (Madrid- Gijón con hijuelas) de la titularidad de la empresa «Alsa Interprovincial, Sociedad Anónima»:

Primero.—Una ampliación de itinerario desde Felecho hasta el Puerto de San Isidro en la concesión VAC-032 (Madrid- Gijón con hijuelas), que da lugar a una nueva ruta Oviedo- Puerto de San Isidro (R-28).
Segundo.—Las condiciones jurídicas, técnicas y económicas aplicables a la concesión VAC-032 serán las mismas que existen actualmente.

Madrid, 10 de octubre de 2005.—El Director General, Juan Miguel Sánchez García.

64.333/05. Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva, referente al otorgamiento de una concesión administrativa a «Conusa, Sociedad Anónima».

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 18 de noviembre de 2005, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su redacción dada por la Disposición Final Segunda de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, acordó otorgar concesión administrativa a «Conusa, Sociedad Anónima» con las siguientes condiciones específicas:

Ocupación de dominio público: 1.592,25 metros cuadrados.
Destino: Construcción y mantenimiento de obras e instalaciones.
Plazo de vigencia: 20 años.
Tasas:

Ocupación privativa del dominio público portuario: 2.910,95 euros/año.

Actividad: 0,1 % del volumen de negocio desarrollado en el puerto, con un mínimo del 60 % de la tasa por ocupación privativa del dominio público portuario.

Servicios Generales: La establecida en el artículo 29 y en la Disposición transitoria sexta de la Ley 48/2003.

Lo que se publica para general conocimiento.
Huelva, 9 de diciembre de 2005.—El Presidente, Fdo.: José Antonio Marín Rite.

64.334/05. Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva, referente al otorgamiento de una concesión administrativa a «Laminados del Odiel, Sociedad Limitada».

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 18 de noviembre de 2005, en uso de las facultades que le confiere el

artículo 40.5.ñ) de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su redacción dada por la Disposición Final Segunda de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, acordó otorgar concesión administrativa a «Laminados del Odiel, Sociedad Limitada» con las siguientes condiciones específicas:

Ocupación de dominio público: 3.184 metros cuadrados.
Destino: Almacenamiento y comercialización de hierros y material de ferretería en general.
Plazo de vigencia: 20 años.
Tasas:

Ocupación privativa del dominio público portuario: 5.820,99 euros/año.

Actividad: 0,1 % del volumen de negocio desarrollado en el puerto, con un mínimo de 3.750 euros/año, no pudiendo ser inferior al 60 % de la tasa por ocupación privativa del dominio público portuario.

Servicios Generales: La establecida en el artículo 29 y en la Disposición transitoria sexta de la Ley 48/2003.

Lo que se publica para general conocimiento.
Huelva, 9 de diciembre de 2005.—El Presidente, Fdo.: José Antonio Marín Rite.

64.335/05. Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva, referente al otorgamiento de una concesión administrativa a «Punta Naval, Sociedad Limitada».

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 18 de noviembre de 2005, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su redacción dada por la Disposición Final Segunda de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, acordó otorgar concesión administrativa a «Punta Naval, Sociedad Limitada», con las siguientes condiciones específicas:

Ocupación de dominio público: 2.430 metros cuadrados.
Destino: Exposición y venta de embarcaciones de recreo y a reparación de motores marinos y maquinaria.
Plazo de vigencia: 15 años.
Tasas:

Ocupación privativa del dominio público portuario: 23.296,83 euros/año.

Actividad: 0,1 % del volumen de negocio desarrollado en el puerto, con un mínimo del 20 % de la tasa por ocupación privativa del dominio público portuario.

Servicios Generales: La establecida en el artículo 29 y en la Disposición transitoria sexta de la Ley 48/2003.

Lo que se publica para general conocimiento.
Huelva, 9 de diciembre de 2005.—El Presidente, Fdo.: José Antonio Marín Rite.

64.350/05. Resolución de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, por la que se hace público el otorgamiento de Concesión Administrativa a Cepsa Lubricantes, S. A.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, en sesión de 25 de octubre de 2005, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios en los Puertos de Interés General, acordó otorgar la siguiente concesión administrativa:

1.º Objeto: Ocupación de una parcela de 288,55 m² en el Muelle de Levante de la Dársena Pesquera del Puerto de Cádiz destinada al acopio de aceites, lubricantes y suministro a buques.
2.º Plazo: 5 años prorrogable 5 años más.
3.º Tasas:

A) Ocupación Dominio Portuario: 1.211,84 euros/año.